

RES. CD-ECO N° 290/11

Expte. N° 6499/11

Salta, 11 de octubre de 2011

VISTO: La Res. N° 014/04 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, mediante la cual se aprueba el Régimen de Permanencia de los Docentes Regulares de la Universidad Nacional de Salta, y,

CONSIDERANDO:

Que por Res. CDCE N° 31/10 esta Unidad Académica inició el proceso de permanencia para los docentes en situación de ingresar al mismo.

Que la mencionada Resolución prevé la implementación de encuestas a los alumnos respecto de los docentes que ingresen al Régimen de Permanencia.

Que es necesario garantizar a los docentes y alumnos la mayor transparencia, privacidad y seguridad, del procedimiento de relevamiento de opiniones.

Que Decanato solicitó al Centro de Cómputos de esta Universidad determine el soporte informático de la encuesta vinculada directamente al Sistema Informático Universitario Guaraní para la gestión de los alumnos de esta Unidad Académica.

Que la planta de Personal de Apoyo Universitario afecta a este sistema consta sólo de cuatro personas y debe atender a los requerimientos de todas las Facultades de la Universidad Nacional de Salta.

Que no fue posible reconocer a este personal horas extras, por las razones económicas que son de público conocimiento.

Que el Director de Sistemas de Información de esta Universidad ha implementado un sistema para relevar la opinión de los alumnos sobre los docentes, pero es necesario evaluar el comportamiento del mismo previo a establecerlo como mecanismo definitivo.

El dictamen de Comisión de Docencia del Consejo Directivo de esta Unidad Académica de fs. 6 (vuelta) y 8.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en su reunión N° 12/11 de fecha 04/10/11.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1.- APROBAR la prueba de la **ENCUESTA DE OPINION A LOS ALUMNOS** de esta Unidad Académica, referida al desempeño de los docentes de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, que obra como Anexo I de la presente Resolución a llevarse a cabo en el segundo cuatrimestre 2011.

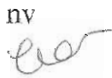


ARTICULO 2.- APROBAR Y PONER EN VIGENCIA el REGLAMENTO PARA LA ENCUESTA DE OPINION A LOS ALUMNOS de esta Unidad Académica, referida al desempeño de los docentes de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, que obra como Anexo II de la presente Resolución.

ARTICULO 3.- ESTABLECER que la citada encuesta será utilizada en el marco del **REGIMEN DE PERMANENCIA DE DOCENTES (RES:CS N° 014/04)** y cualquier otro proceso de evaluación de calidad que se cumple en la Unidad Académica.

ARTICULO 4.- HAGASE SABER a los docentes de esta Unidad Académica, a la Dirección Académica, a la Dirección Administrativa, a los Departamentos de Alumnos, Docencia e Informática.

nv



Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORÉ
Secretaria Adj. Académicos y de Investigación



Cra. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO

ANEXO I (RES. N° 290/11)

ENCUESTA DE OPINIÓN SOBRE EL DESEMPEÑO DEL DOCENTE

Para cada una de las afirmaciones siguientes, marque el número que expresa su opinión, de acuerdo con la siguiente escala:

Puntuación	Significado de la puntuación
5	Totalmente de acuerdo con el desempeño del docente
4	El docente tiene un muy buen desempeño, pero no alcanza el máximo nivel
3	El docente tiene un buen desempeño, pero debe mejorar algunos aspectos
2	El docente alcanza solo el nivel mínimo necesario
1	No está de acuerdo con el desempeño del docente
NC	No contesta

- Responda objetivamente, ya que esta encuesta está destinada a mejorar el desempeño docente. Si cree que no puede responder alguna pregunta, marque donde dice: NC (no contesta)
- Identifique correctamente cada docente. Conteste lo que corresponda, considerando la actuación individual de cada docente.

Docente	Asignatura y carrera

		1	2	3	4	5	NC
1	Es puntual al comenzar y finalizar las clases						
2	Demuestra preparación de las clases						
3	Procura saber si los estudiantes comprenden lo que explica y las actividades que realiza						
4	Deja claramente explícito tanto los criterios como las formas de evaluación						
5	Presenta criterios comunes con otros integrantes de la cátedra						
6	Organiza las clases de modo coherente con la bibliografía prevista						
7	Es respetuoso y correcto con los alumnos						
8	Da a conocer el programa de la asignatura						
9	Satisface las dudas que le plantean los alumnos						
10	Sus clases despiertan el interés de los estudiantes						
11	Propone formas variadas de trabajo, o soluciones alternativas a los casos planteados						
12	Expone y explica los temas con claridad y en forma comprensible						
13	Relaciona temas anteriores con los nuevos						
14	Explica los temas básicos y principales antes de cada evaluación						
15	Admite e integra ideas e iniciativas de los alumnos						
16	Propone actividades y evaluaciones coherentes con el desarrollo de los temas dictados en clases						
17	Atiende la consulta de los alumnos en los horarios acordados						
18	Detalla la bibliografía básica antes de cada evaluación						
19	Incentiva la participación en las clases						
20	Entrega los resultados de prácticos y parciales en tiempo prudencial						

El tiempo que dedico a la preparación de esta asignatura es:	1. Mucho	2. Bastante	3. Suficiente	4. Poco	5. Nada
--	----------	-------------	---------------	---------	---------

Mi asistencia a clases (teóricas o prácticas) de esta asignatura con este profesor, es de (cantidad de clases a las que asistió)	1 a 3	4 a 6	7 a 9	10 a 12	Más de 12
--	-------	-------	-------	---------	-----------

Durante los últimos doce meses, aprobé (cantidad de materias)	Más de tres	Tres	Dos	Una	Ninguna
---	-------------	------	-----	-----	---------

Desea agregar algún comentario?

.....



**ANEXO II (RES. CD-ECO N° 290/11)
REGLAMENTO PARA ENCUESTA DE OPINION A LOS ALUMNOS
RESPECTO DEL DESEMPEÑO DOCENTE
REGIMEN DE PERMANENCIA DE DOCENTES (RES:CS N° 014/04)**

I. DESTINATARIOS

Artículo 1: Los alumnos de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales que obtengan la condición de **regular** o hayan **promocionado** una asignatura **están obligados** a completar las encuestas de opinión sobre cada uno de los docentes con los cuales ha cursado una asignatura.

Artículo 2: Los alumnos que, **al final del cursado** de una asignatura no regularizan la misma podrán completar en forma optativa las encuestas de opinión sobre cada uno de los docentes con los cuales ha cursado asignaturas.

Artículo 3: Los alumnos que hayan registrado inscripción en una asignatura pero **no hayan asistido nunca o abandonaron, no deberán completar** las encuestas de opinión sobre los docentes de la asignatura en cuestión.

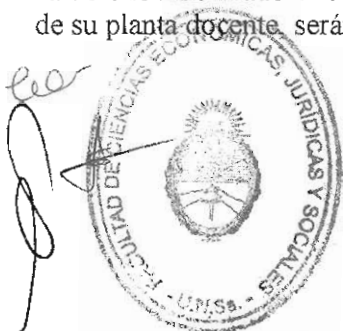
Artículo 4: La situación de los alumnos arriba mencionados, “regular”, “promocionado”, “libre”, “abandonó” o “no asistió” será tomada, en la primera encuesta o encuesta prueba, de la información que los docentes responsables de las asignaturas deben incorporar directamente en el sistema SIU GUARANI al final del cursado del segundo cuatrimestre 2011.

II . OPORTUNIDAD

Artículo 5: La primera encuesta sobre el segundo cuatrimestre del periodo académico 2011 se realizará entre los meses de diciembre de 2011 y febrero de 2012. En adelante, se realizarán una vez finalizado un cuatrimestre y hasta antes de la inscripción por materia del próximo cuatrimestre. El sistema informático emitirá en pantalla al alumno el mensaje que debe completar la encuesta, antes de realizar algún trámite de inscripción a examen o a cursado. Los alumnos que emitan opinión sobre los docentes a través de la encuesta tienen absoluta reserva de identificación en el informe, aludido en el Artículo 11, que emita el Departamento de Informática.

III. IMPLEMENTACIÓN

Artículo 6: Antes de iniciar un cuatrimestre, las cátedras a través de su docente responsable o de otro docente que él determine, informará en la Dirección Académica la cantidad de Comisiones Teóricas, comisiones prácticas y sus respectivos docentes, adjuntando una foto de cada uno de ellos, siendo esto último la primera vez obligatorio y partir de allí, cuando cambie lo informado o lo considere necesario. Las categorías de las asignaturas, en su función de su planta docente, serán las siguientes:



Categorías de asignaturas	Cantidad de Docentes Clases Teóricas	Opción del alumno	Cantidad de Docentes Clases Prácticas	Opción del alumno
1(5)	Mas de uno rotando en comisión única	OBLIGATORIA DE TODOS LOS DOCENTES DE LA CATEDRA		
2 (6)	Uno o varios rotando	OBLIGATORIA DE TODOS	Uno o varios todos	OBLIGATORIA DE TODOS
3 (7)	Varios rotando	OBLIGATORIA DE TODOS	Más de uno	OPTA POR EL DOCENTE DE LA COMISION A LA QUE ASISTIO
4 (8)	Varios distribuidos por Comisiones	OPTA POR EL DOCENTE DE LA COMISION A LA QUE ASISTIO	Varios distribuidos por Comisiones	OPTA POR EL DOCENTE DE LA COMISION A LA QUE ASISTIO
5(9)	Varios distribuidos por Comisiones	OPTA POR EL DOCENTE DE LA COMISION A LA QUE ASISTIO	Uno o varios	OBLIGATORIA DE TODOS

En el caso de las asignaturas con Módulos, cada uno de éstos se considerará como asignatura.

Artículo 7: Esta información será incorporada por el Departamento de Informática de la Facultad al Sistema Informático Universitario Guarani para la posterior inscripción por materia y comisiones teóricas y prácticas.

Artículo 8: Los cambios de Comisiones Teóricas y Prácticas por parte de alumnos y docentes deberán ser reportados hasta quince días después de iniciado las clases del cuatrimestre correspondiente.

IV. DE LAS ENCUESTAS

Artículo 9: Los contenidos de la encuesta que deberán llenar los alumnos obran como anexo I de la presente resolución.

Artículo 10: El tratamiento estadístico de la encuesta será implementado por el Director/a del SIU GUARANI conjuntamente con la Directora/a de Informática y con el Supervisor/a de red de la Unidad Académica, y el procesamiento y emisión de informe final para el proceso de Permanencia de los docentes o cualquier otro procedimiento de evaluación que lo exija.

Artículo 11: La información obtenida a través de la encuesta de opinión será de carácter reservado e informado al señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales en sobre cerrado, que, en el caso del proceso de Permanencia de los docentes será remitido a los evaluadores.

Artículo 12: La correcta identificación del docente en carrera académica o en proceso de Permanencia en la Docencia, sobre el cual se efectuará el relevamiento de la encuesta de opinión, estará determinada por: a) la foto que se exhibirá en el marco superior derecho del formato de la encuesta y b) la información suministrada por el responsable de cátedra respecto de su ubicación en el esquema de comisiones teóricas y prácticas de la asignatura a la que pertenece.

Artículo 13: Los alumnos que no hayan emitido opinión según las pautas fijadas anteriormente sobre todas las asignaturas correspondientes a determinado cuatrimestre, no podrán inscribirse para cursar asignaturas en el cuatrimestre siguiente.

Artículo 14: Cualquier situación no contemplada en el presente reglamento podrá ser resuelta por el Consejo Directivo de esta Unidad Académica

